ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES.
LLAMADO M.O.P.C. N° 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 267283

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro del mes setiembre de 2014, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er Piso, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia de la Sra. Patricia Zelada, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, quien preside el Acto, la Sra. Graciela Bareiro, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y la Sra. Sonia Agüero en representación de la Dirección de Bienes y Suministros. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 961/2014, por la cual se aprueba el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 267283**. Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A.	Gs. 1.676.500.-
2	PUBLICITARIA NASTA S.A.	Gs. 1.324.805.-
3	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Gs. 769.000.-
4	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 1.810.256.-
5	MASSPUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 2.193.913.-

La modalidad de la presente Licitación es Contrato Abierto.

Monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-

Monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitados por el Pliego, conforme al siguiente descripto en Planilla Anexa.

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los representantes de las empresas oferentes a verificar las ofertas, manifestando lo siguiente;
   a) La representante de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, Sra. Patricia Lovera, manifiesta que en la oferta presentada por la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.,** específicamente en el formulario de la oferta, en la parte de la observación, omitió la ultima parte del texto. Asimismo en la oferta presentada por la firma **BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.** no se consigno el texto completo de la observación. En tal sentido la misma manifiesta que la empresa que representa se compromete a ejecutar responsablemente los precios ofertados.
   b) El representante de la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.,** señor Patricio Escobar, manifiesta que las ofertas más bajas presentadas por los demás oferentes, están por debajo de los precios netos de los proveedores, por tanto no cumple con el Art. 4 de la Ley 2051/03; y el Art. 107 de la Constitución Nacional.
3. Los representantes de los oferentes solicitaron firmar el Formulario de las ofertas presentadas, acto seguido procedieron a suscribirlas.
4. El representante de la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** ha firmado solo el formulario de la oferta presentado por la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, no así el de las demás ofertas presentadas.

Concluye el Acto, siendo las 10 horas con 30 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

SRA. PATRICIA ZELADA .....

SRA. GARCIELA BAREIRO .....

SRA. SONIA AGÜERO .....

Patricio Escobar Diseñador Publicidad S.R.L.

FERNANDO ALVALENGA
MASS PUBLICIDAD

Estela Alfonso
Biedermann Publicidad.

Patricio Romero
blanca marin
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

MIGUEL FERNANDEZ WALLACE
PUB. NASTA. SA